Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

01(uno)

Lic. Teresa Vive[illegible]
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Informe Comité de Evaluación Nº 03/2021

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente ----------

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **395.269**
b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN.**
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 07 de fecha 13 de abril de 2021, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, donde fueron invitadas en forma no restrictiva las empresas: CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS; MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO; DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI; JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO; CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL – EIRL; habiéndose presentado dos sobres ofertas de las firmas: JD SERVICIOS Y ARAMI SERVICIOS AGROPECUARIOS; atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP Nº 5695/2019, ***Artículo 30º: Cantidad mínima de oferentes.*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado; por lo tanto*, teniendo en cuenta la necesidad de la institución y el calendario para la presentación de adjudicaciones a la DNCP. Se realizó la apertura de sobres de la única oferta presentada:

OFERENTE 1	RUC Nº
JD SERVICIOS De Jorge Daniel Arguello Aquino	3378226-1
OFERENTE 2	RUC Nº
ARAMI SERVICIOS AGROPECUARIOS de Carlos Mongelós	3786711-3

3. DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

	JD SERVICIOS DE Jorge Daniel Arguello Aquino	**ARAMI SERVICIOS AGROPECUARIOS de Carlos Mongelós**
1. Formulario de Oferta para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**
[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Luz Marina Zelaya
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

William Riquelme
Obras Civiles

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

02(dos)

Lic. Teresa Viveros G
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	JD SERVICIOS DE Jorge Daniel Arguello Aquino Cumple/No cumple	ARAMI SERVICIOS AGROPECUARIOS de Carlos Mongelós Cumple/No cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	NO PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	NO PRESENTA
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE	NO PRESENTA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE

(*) La firma **ARAMI SERVICIOS AGROPECUARIOS de Carlos Mongelós no presenta** la garantía de mantenimiento de oferta, dicho documento es sustancial por lo que la oferta es descalificada y no será evaluada.

3. Oferentes Individuales. Personas Físicas	JD SERVICIOS DE Jorge Daniel Arguello Aquino Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.**

5. **CAPACIDAD LEGAL:** conforme a los documentos presentados, la firma participante posee la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado si la propietaria no se encontraba en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), para determinar las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.** conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; y la oferta es aceptada.----------

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

William Riquelme
Obras Civiles

Lic. Luz Marina Zeraua
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

Operador Informático

03 (tres)

Lic. Teresa Viveros G
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Capacidad legal / Empresas	Inciso a)	Inciso b)
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
JD SERVICIOS DE Jorge Daniel Arguello Aquino	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El Sr. Jorge Daniel Arguello Aquino C.I.N° 3.378.226-1, no posee datos en el SINARH.

6. **OFERTA ECONÓMICA.** Al realizar la verificación se constata la propuesta de la empresa:

JD SERVICIOS DE Jorge Daniel Arguello Aquino es de **Gs. 8.975.000 (guaranies ocho millones novecientos setenta y cinco mil**).

7. **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Demostrar la experiencia en SERVICIO DE FUMIGACIÓN con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **2** años. **2019 – 2020.** Podrán presentarse la cantidad de contratos y/u órdenes de compra y/o facturas de venta y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. ***(Serán considerados 1 (un) contrato y/o factura COMO MÍNIMO por cada año mencionado anteriormente***.

REQUISITOS DOCUMENTALES QUE APRUEBAN EL CRITERIO	**JD SERVICIOS DE Jorge Daniel Arguello Aquino**
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
c) Presentar copias de Contratos, órdenes de compra y/o facturas, por SERVICIO DE FUMIGACIÓN a instituciones públicas y/o privadas dentro de los últimos dos (2) años y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de su oferta.	CUMPLE
d) Copia de constancias y/o recepciones definitivas de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes proveyeron SERVICIO de FUMIGACION , en los años 2019 y 2020, donde manifiesten su conformidad con los servicios suministrados.	CUMPLE

8. **CAPACIDAD TÉCNICA:** Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS DOCUMENTALES QUE APRUEBAN EL CRITERIO	**JD SERVICIOS DE Jorge Daniel Arguello Aquino**
a) Copia autenticada del "Certificado de Registro de la Empresa Fumigadora" expedido por el MSP y BS/DIGESA y SENAVE (Servicio Nacional de Calidad Vegetal y Semillas).	CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACIÓN

William Riquelme
Obras Civiles

Lic. Luz Marina Zelaya
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

04 (cuatro)

Lic. Teresa Viveros
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

b) Listado en carácter de declaración Jurada del detalle de los equipos y equipos de protección con los que cuenta para prestar el servicio de fumigación, con la aclaración de que los mismos se adecuan al Servicio de Fumigación requerido.	CUMPLE
c) Copias autenticadas de certificados que acrediten contar con por lo menos (2) empleados que estén habilitados en la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS). En caso de no reunir ésta cantidad mínima, el oferente puede presentar en carácter de Declaración Jurada el listado de los personales que contratará en caso de resultar adjudicado, el cual debe ir acompañado del currículo vitae de las personas mencionadas, con la copia de la habilitación expedida por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).	CUMPLE
d) Constancia de haber realizado la visita técnica del lugar donde serán realizados los trabajos o declaración jurada de conocer los mismos.	CUMPLE
e) Listado de los productos a ser utilizados debidamente registrados en: SENAVE anexando las copias autenticadas de los registros correspondientes (exceptuando los productos que no necesitan registro).	CUMPLE
f) Curriculum del profesional que pertenezca a la empresa fumigadora (Ing. Agrónomo, Ing. Químico o Ing. Ambiental) con registro de asesor técnico o regente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental(DIGESA), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS) y SENAVE (Secretaria Nacional de Calidad y Sanidad vegetal).	CUMPLE

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS CONFORME A LA RES. 1890/20

Cuadro de Análisis de los Precios

Item	Descripcion	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 25% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 15% del referencial	Precio no menor del 25% o Mayor del 15%	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Fumigacion Sede Judicial	JD SERVICIOS	2	3.288.958	2.600.000	2.466.719	3.782.302	CUMPLE	5.200.000
2	Fumigacion Sede Judicial	JD SERVICIOS	2	1.588.033	1.400.000	1.191.025	1.826.238	CUMPLE	2.800.000
3	Fumigacion Depósito	JD SERVICIOS	3	328.667	325.000	246.500	377.967	CUMPLE	975.000
								TOTAL:	8.975.000

Teniendo en cuenta que, elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que la oferta se encuentra dentro del margen establecido en la normativa legal vigente.----------

10. NORMATIVA LEGAL: El art. 34 in fine de la ley 2051/03; El art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***a). Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, b). Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c). Presente el precio evaluado como el más bajo",*** *y RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. N° 1890/20.----------

11. RECOMENDACIÓN: Teniendo el criterio establecido en el art. 65 del Decreto Nº 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación de la Circunscripción **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

William Riquelme
Obras Civiles

Lic. Luz Marina Zelada
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

María Aguilar Paniagua
Operador Informático

05(cinco)

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

ADJUDICAR Por el Total el llamado a Contratación directa ID N° 395.269 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN."

a) **JD SERVICIOS DE Jorge Daniel Arguello Aquino Gs. 8.975.000 (guaranies ocho millones novecientos setenta y cinco mil**) IVA INCLUIDO, Los Items N° 1, 2 y 3.----------

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 19 de abril de 2021.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

Lic. Luz Marina Zelada
Auxiliar

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

William Riquelme
Obras Civiles

06 (seis)

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACION ID N° 395.269 - ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	CODIGO	Descripción	JD SERVICIOS De Jorge Daniel Arguello Aquino				
			Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	72102103-001	Fumigacion Sede Judicial Concepción	JD SERVICIOS	PARAGUAYA	2	2.600.000	**5.200.000**
2	72102103-001	Fumigacion Sede Judicial Horqueta	JD SERVICIOS	PARAGUAYA	2	1.400.000	**2.800.000**
3	72102103-001	Fumigacion Depósito Concepción	JD SERVICIOS	PARAGUAYA	3	325.000	**975.000**
		TOTAL					**8.975.000**

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

William Riquelme
Obras Civiles

Lic. Luz Marina Zelada
Auxiliar

Lic. Teresa Vivenos G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION

Adjudicado: **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	72102103-001	Fumigacion Sede Judicial Concepción	UNIDAD	EVENTO	2	JD SERVICIOS	PARAGUAYA	2.600.000	5.200.000
2	72102103-001	Fumigacion Sede Judicial Horqueta	UNIDAD	EVENTO	2	JD SERVICIOS	PARAGUAYA	1.400.000	2.800.000
3	72102103-001	Fumigacion Depósito Concepción	UNIDAD	EVENTO	3	JD SERVICIOS	PARAGUAYA	325.000	975.000
								TOTAL:	8.975.000

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Luz Marina Zelada
Auxiliar

Blanca López Pania
Auxilar Judicial

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

William Riquelme
Obras Civiles

07 (siete)

08(ocho)

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Concepción, 16 de Abril de 2.021

Señores:
JD SERVICIOS De Jorge Daniel Arguello Aquino
Presente

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción se dirige a ustedes con relación al llamado **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN"** ID N° **395.269** a fin de solicitar en un plazo de 24hs., la remisión del siguiente documento:

A. Listado de los productos a ser utilizados debidamente registrados en: **SENAVE anexando las copias autenticadas de los registros correspondientes (exceptuando los productos que no necesitan registro).**

Atentamente.-

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

Mónica López Paniagua
Auxilar Judicial

Lic. Luz Marina Zeleda
Auxiliar

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Retransmitido: SOLCIITUD DE DOCUMENTO ADQ DE SERVICIO DE FUMIGACION

Microsoft Outlook

vie 16/04/2021 08:58 a.m.

Para:administracion@jdservicios.com.py <administracion@jdservicios.com.py>; jorge_daniel1979@hotmail.com <jorge_daniel1979@hotmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

administracion@jdservicios.com.py (administracion@jdservicios.com.py)

jorge_daniel1979@hotmail.com (jorge_daniel1979@hotmail.com)

Asunto: SOLCIITUD DE DOCUMENTO ADQ DE SERVICIO DE FUMIGACION

10(diez)

DECLARACION JURADA

Yo, **Jorge Daniel Arguello Aquino**, propietario de la empresa ***"JD Servicios"***, con **RUC3378226-1,** Declaro bajo fe de juramento que presento la descripción detallada de los productos e insumos que serán utilizados en el proceso de fumigación, las cuales se encuentran habilitadas por el M.S.P.B.S y SENAVE.

Descripción de los Productos

Nombre Comercial	Composición y Principio Activo	Toxicología	Grupo Químico	Clasificación	Plagas	Dosificación Cantidad de c.c. x Litro de solvente
Fastac 100sc	Alfa Cipermetrina 10%	IV	Piretroides	Insecticida	Insectos Rastreros y Voladores: grillos,acaros, mosquitos, Arácnidos,polillas, hormigas,moscas. Termitas	10cc por cada 10 litro de agua (Método Utilizado: Aspersión, Pulverización)
Ultra Vigilante Cebo en Gel	Hidrametilona	II	Amido Hidrazona	Insecticida Cebo en gel cucarachicida	Cucarachas y Cucarachitas alemanas- huevos	Colocar de 3 mm en zócalos, estanterías, cajones, cañerías y detrás de los muebles
Matiris Raticida	Bromadiolona 0.005%	II	Cumarinas	Rodenticida	Rata común, Lauchas u otras especies	Colocar cebos en forma perimetral y donde se detecte rastros de actividad.
Spanta Pombo	Aloe de Canela 6% Polibuteno 80%		Polimero de isobuteno	Gel repelente no toxico	Murciélagos y palomas	Colocar el gel en forma de zigzag donde se detecte actividad

El gel espanta murciélago es totalmente biodegradable, no daña el medio ambiente ni a los murciélagos ni palomas, solo los ahuyenta, por la cual no cuenta con registro sanitario.

JD SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

Jorge Daniel Arguello Aquino

Oferente

RESOLUCIÓN N° 140.-

"POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE VENCIMIENTO DEL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS REGISTROS OTORGADOS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Asunción, 25 de marzo del 2021.

VISTO:

La Nota con Mesa de En trada SENAVE N° 1742/21 de fecha 23 de marzo del 2021, presentada por la Asociación Paraguaya de Profesionales Asesores Técnicos (APPAT); el Memorando N° 02/21 de fecha 25 de marzo del 2021, del Departamento de Recaudaciones; el Dictamen N° 190/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota con Mesa de Entrada SENAVE N° 1742/21 de fecha 23 de marzo del 2021, la Asociación Paraguaya de Profesionales Asesores Técnicos (APPAT) solicita la extensión de fecha de vigencia de los productos en estado vigente.

Que, por Providencia de fecha 25 de marzo del 2021, la Dirección General Técnica sugiere la prórroga por un período de 60 (sesenta) días.

Que, por Memorando N° 02/21 de fecha 25 de marzo del 2021, el Departamento de Recaudaciones de la Dirección de Finanzas sugiere la prórroga de vencimiento del mantenimiento de los registros, según lo solicitado por la APPAT, hasta el 30 de junio del corriente.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, dispone:

Artículo 9°.- *"Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s. 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: ñ) Crear y mantener los registros necesarios para el cumplimiento de sus fines; z) Fijar y percibir los montos por prestación de servicios".*

Artículo 13.- *"Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".*

Que, por Providencia N° 233/21 la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 190/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento de índole legal para dictar resolución haciendo lugar a la solicitud realizada por la APPAT.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

RESOLUCIÓN N° 140.-

"POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE VENCIMIENTO DEL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS REGISTROS OTORGADOS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR el plazo de vencimiento del mantenimiento de todos los registros otorgados en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), hasta el 30 de junio del 2021.

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección General Técnica y la Dirección General de Administración y Finanzas, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL
RG/ct/dr

13(trece)

TETÃ MA'ẼTIRÃ
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DNVS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hapo hapo ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ORIGINAL
0 30025

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA DE LO CUAL CERTIFICO

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO
RIESGO II

Ana Graciela ... Vera
Notaria Pública Reg. Nº 804
Tobati Nº 3... c/ ... Asunción

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social autoriza la Renovación del Registro Sanitario del producto más abajo descripto, cumpliendo con los requisitos y las legislaciones vigentes en la República del Paraguay según Código Sanitario Ley 836/80, Ley 1119/97, Decreto Nº 2892/14 y demás legislaciones vigentes.

CERTIFICADO Nro.00248-02-B2 Vencimiento: 13/04/2023

Denominación Comercial:
ULTRA VIGILANTE
Denominación Genérica:
CEBO EN GEL CUCARACHICIDA

Presentación,
Jeringa conteniendo 6 g.
Jeringa conteniendo 12 g.

Condición de venta: LIBRE

Solicitado por: CREGUR S.A.
Director Técnico: I.Q. ANSELMA C. LLAMOSAS QUINTANA
Fabricado en:
MEXICO Nº 1960/66 AVELLANEDA PCIA DE BUENOS AIRES - BUENOS AIRES, ARGENTINA
por BINKA S.A.

Asunción, 13 de Abril de 2018

Firma: Lourdes ... Rinaldi
Encargada Dirección General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

USO EXCLUSIVO P/ JD CÉSPEDES

SAT

14 (catorce)

TESÃI HA TEKO PORAVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DNVS
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, CONSTE.

Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. N° 804
Tobati N° 3436 c/ De La Victoria
Telefax: 550282 - Asunción - Py.

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO
RIESGO II

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, autoriza la Renovación del Registro Sanitario del producto más abajo descripto, cumpliendo la misma con los requisitos y las legislaciones vigentes en la República del Paraguay según Código Sanitario Ley 836/80, Ley 1119/97, Decreto N° 2882/14 y demás legislaciones vigentes.

CERTIFICADO Nro. **00373-02-D2** Vencimiento: **08/08/2024**

Denominación Comercial:
MATIRIS RATICIDA
Denominación Genérica:
RODENTICIDA
Variedad: **RODENTICIDA EN PELLETS – RATICIDA CEBO EN BLOQUES – RATICIDA CEBO GRANULADO**

Presentación,
- **Estuche conteniendo 20 g.**
- **Estuche conteniendo 25 g.**
- **Estuche conteniendo 40 g.**
- **Estuche conteniendo 50 g.**
- **Estuche conteniendo 100 g.**
- **Estuche conteniendo 120 g.**
- **Estuche conteniendo 250 g.**
- **Estuche conteniendo 500 g.**
- **Estuche conteniendo 1000 g.**

Condición de venta: **LIBRE**

Solicitado por: **IRIS S.A.I.C.**
Director Técnico: **I.Q. KARENT PATRICIA, SERVIAN DUARTE**
Fabricado en:
RUTA GENERAL MARCIAL SAMANIEGO (A 1600 M. DE LA RUTA N°2), ITAUGUA, PARAGUAY
por **IRIS S.A.I.C.**

Asunción, 8 de Agosto de 2019

Lco. Fco. Armando V. Andino G.
Encargado de Despacho de la Dir. Gral.
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

SERIE E ORIGINAL

DNVS

15 (quince)

Servicio
NACIONAL DE CALIDAD
Y SANIDAD VEGETAL
Y DE SEMILLAS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General Técnica

Unidad de Registros

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, CONSTE.
Ana Graciela ... Vera
Notaria Pública ... Nº 804
Tabatí Nº 3436 c/ Dr. ... Victoria
Telefax ... Asunción - Py.

Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines

La Empresa: **BASF PARAGUAYA S.A.**

Inscripta en el Registro de Entidades Comerciales con el NUMERO UNICO : **30**

Habiendo cumplido con lo establecido en la Ley N° 3742/09, y la resolución 446/06.

Nombre Comercial : **FASTAC 100 SC**

Nombre Tec. y Conc. : **ALFA CIPERMETRINA 10%**

Clase de uso : **INSECTICIDA**

Tipo de Formulación : **SUSPENSION CONCENTRADA (SC)** Origen: **BRASIL**

Origen Adicional 1 :

Elab./Fabricado por : **BASF S.A.**

Fabricante Adicional 1 :

Grupo Quimico : **PIRETROIDE**

Toxicología : **IV**

Se Certifica que el citado producto se halla inscripto en los Registros del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), bajo el Número : **1259**

1ª Inscripción: **06/10/1998** Registro : **VIGENTE**

A cuyo Certificado de Libre Venta correspondió el Número **1011**

Este Certificado de Libre Venta de Producto Fitosanitario está Vigente: hasta el 31/03/2021

SE AUTORIZA SU LIBRE VENTA EN TODA LA REPUBLICA.-

Téngase por registrado.

Sello

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - Unidad de Registros - D.G.T. - SENAVE

Ing. Agr. MSc. Lorenza Cardozo
Unidad de Registro
SENAVE

Ing. Agr. Pedro R. García Ammiri
Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas
Director

Lugar y Fecha: ***Ciudad de Asunción, Paraguay*** 26/02/2020 Sistema SIOS V2.1.U.R.14

16 (diez y seis)

17 (diez y siete)